



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** No. **HCE/LP/01/2024**, relativa la adquisición de infraestructura de tecnologías de información (ups, servidores, equipo informático, licencias, servicio de almacenamiento en nube, etc.) para el H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (**en adelante LAACSECH**) y su Reglamento.

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Libertad No. 9, sexto piso del Edificio del "H. Congreso del Estado de Chihuahua", Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la **LAACSECH**, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **HCE/LP/01/2024**.

D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el Ejercicio Fiscal 2024.

E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información o documentos adicionales (folletos, fichas técnicas, etc.) en algún otro idioma, estos podrán presentarse en su idioma original y una traducción de los mismos al idioma español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

F) Origen de los recursos

La contratación objeto de la presente licitación será cubierto con recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

II.-OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

El Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado de Chihuahua, requiere la adquisición de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el correcto funcionamiento tecnológico de este H. Congreso del Estado de Chihuahua:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE, ETC)

La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

B) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante la contratación de cantidades fijas, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

C) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida única a un solo proveedor.

III.- FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA REVOLUCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA REVOLUCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
FALLO	EL QUE SE INDIQUE AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL CUAL SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA REVOLUCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

El costo de participación se efectuará mediante depósito bancario no reembolsable a la cuenta **0452299437** del banco **BBVA** a nombre del **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, referencia **LP01-2024**, por el concepto de costo de participación licitación pública **HCE/LP/01/2024**, por la cantidad equivalente a 19.3886 UMA (Unidad de Medida y Actualización), es decir por un monto de \$2,105.00 (Dos mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), según lo dispuesto en la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua. En este caso, es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el certificado de pago que expide el H. Congreso del Estado, en el que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

se indique el número del procedimiento licitatorio y nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación, el cual será requisito para participar en la presente licitación.

Las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita y/o venta en el departamento de adquisiciones y servicios, de la secretaría de administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua ubicado en el cuarto piso de la torre legislativa en calle Libertad no 9, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles 06 de febrero de 2024 al 14 de febrero de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

EL Departamento de Tecnologías de la Información, realizara una visita única a las instalaciones del H. Congreso del Estado para los proveedores interesados en participar en el procedimiento, la cita se realizara a los 2 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria del procedimiento en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual los proveedores deberán de manifestar su interés en acudir a dicha visita confirmando su asistencia al correo licitaciones@congresochihuahua.gob.mx, se deberá confirmar su asistencia en un plazo máximo de 24 horas previas a la realización de la visita, a la visita deberá acudir la persona física interesada en participar o el representante legal de la empresa interesada, asimismo estos podrán ser acompañados de el o los trabajadores pertenecientes a su empresa que estimen pertinentes los cuales deberán estar identificados en todo momento con gafete de la empresa, una vez realizada la visita el Departamento de Tecnologías de la Información, emitirá una constancia de la asistencia a la visita la cual deberá de presentarse como requisito de participación en el sobre de su propuesta técnica.

Si a la fecha en que se desarrollara la visita, las personas interesadas no han realizado su trámite de alta en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado o no han acreditado lo establecido en el numeral **V.- PERSONALIDAD Y ACREDITACION DEL LICITANTE**, con la finalidad de acreditar su personalidad deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 50 fracción VI inciso c) de su Reglamento.
- B) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, tratándose de personas morales, o bien, acta de nacimiento en original y copia si se trata de persona física.
- C) Original o copia certificada y copia simple del poder notariado, otorgado por quien tenga facultades para tal efecto, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.
- D) Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de quien quiera acreditar la personalidad, tratándose de persona física, o del representante legal en el caso de personas morales.
- E) De ser el caso, original o copia certificada y copia simple del poder notariado que otorgue la persona física a favor de quien lo represente ya sea en la apertura de las propuestas o para signar el contrato en el supuesto de que le sea adjudicado el mismo.
- F) Copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- G) Original o copia certificada, y copia simple del documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano por el año 2024.
- H) Copia simple del último comprobante de algún servicio del domicilio del licitante.

V.- PERSONALIDAD Y ACREDITACION DEL LICITANTE.

La persona física o moral que desee participar en la licitación acreditará la personalidad de quien suscriba la propuesta mediante la Constancia de registro del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, siempre y cuando a la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, o bien, no cuente con dicho registro en el padrón, podrá participar en la licitación. Para estos casos, la persona física o moral deberá acudir a las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en un horario de 8:00 a las 15:00 horas, a efecto de acreditar la personalidad, presentando lo siguiente:

- I) Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 50 fracción VI inciso c) de su Reglamento.
- J) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, tratándose de personas morales, o bien, acta de nacimiento en original y copia si se trata de persona física.
- K) Original o copia certificada y copia simple del poder notariado, otorgado por quien tenga facultades para tal efecto, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.
- L) Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de quien quiera acreditar la personalidad, tratándose de persona física, o del representante legal en el caso de personas morales.
- M) De ser el caso, original o copia certificada y copia simple del poder notariado que otorgue la persona física a favor de quien lo represente ya sea en la apertura de las propuestas o para signar el contrato en el supuesto de que le sea adjudicado el mismo.
- N) Copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- O) Original o copia certificada, y copia simple del documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano por el año 2024.
- P) Copia simple del último comprobante de algún servicio del domicilio del licitante.

La documentación descrita en esta sección deberá presentarse en el orden aquí señalado; los documentos originales serán devueltos a los representantes, previo cotejo de los mismos con las copias que se entreguen.

La presentación del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se regirá por lo estipulado en la Ley y su Reglamento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

VI.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en la sala Revolución del H. Congreso del Estado de Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFIESTO DE INTERES** de las presentes bases, la falta de presentación del mismo en el plazo señalado será causa por la cual no se dará respuesta a ninguna pregunta del participante y en su caso quien intente participar en el evento lo podrá hacer, pero solo en calidad de observador.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta, siempre y cuando hubiese presentado su escrito de interés.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: licitaciones@congresochihuahua.gob.mx o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicado en calle Libertad No. 9, sexto piso del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, Colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma. En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

VII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

se de a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas para su revisión detallada, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y en su caso por partida.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

B) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

C) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

D) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación. **La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.**

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

E) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

1. A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
2. Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar además el **Anexo 1. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
3. Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas copia certificada y copia simple del poder de su representante legal (en caso de aplicar).

F) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan a las mismas rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

G) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la LAASCSECH.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas (que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De la misma manera al finalizar el acto se subiera el acta a la siguiente página: <https://www.congresochoihuahua.gob.mx/licitaciones/>

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Debiendo presentar original y copia certificada y copia simple del registro vigente del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado, sellado por el Departamento de Adquisiciones y Servicios, así como copia del recibo de pago correspondiente, requisito indispensable para proceder a la formalización del contrato, lo anterior resulta aplicable para los licitantes que no presentaron dicha documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso B) "TIPO DE CONTRATACIÓN", de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. - La entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios será verificado por el Administrador del Contrato según corresponda, el cual deberá hacer constar que se realicen a plena satisfacción del mismo. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la LAACSECH previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo.

Para la presente licitación se otorgará un 40% de anticipo, 30% contra entrega de los bienes descritos en el Anexo Técnico y 30% contra entrega de los servicios de instalación, configuración, puesta en operación y transferencia de conocimientos.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la (s) Dependencia(s) requirente(s) durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

ANTICIPOS

Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará un 40% de anticipo.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 5 días hábiles.

GARANTÍAS

GARANTÍA DE ANTICIPO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar previo al otorgamiento del anticipo estipulado, garantía la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado o fianza** por institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua por un importe del 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo I.V.A., dicha garantía se cancelara hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado o fianza** por institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de bienes inventariables, o conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

VIII.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

A) INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

B) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- 1) Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VIII inciso E) "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes"** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 2) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- 3) Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- 4) La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- 5) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo Técnico** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- 6) La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 9** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **Anexo 9 Propuesta Económica** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.

- 7) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición

- 8) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

C) DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la **LAACSECH**.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
- q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- r) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- s) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- v) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- w) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, en caso de que no hubiere inconformidad, para solicitar la devolución de las muestras que hubieren entregado. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud formal alguna de devolución a la Convocatoria, esta podrá destruirlas o disponer de las mismas.

D) CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- a) Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

- b) Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral VIII inciso E) "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA"** de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Requirente**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
 3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **68** de la **LAACSECH** y **68** de su **Reglamento**.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente y verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por la partida Única, por lo que solo podrá resultar ganador un solo licitante.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

E) DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 1 (CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA)**, o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases numeral VII en el inciso E **FORMA DE ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL**.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes podrán presentar dentro del sobre de la propuesta técnica, el **Anexo 1 PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General, estado de resultados y balanza de comprobación), cuando menos al 31 de diciembre de 2023, firmado por el Contador Público que lo emitió.

Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General, estado de resultados y balanza de comprobación), del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2023.

Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

7. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

8. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebros contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:

- Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante.
- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral.

La opinión deberá obtenerse **dentro de los quince días naturales** previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

9. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebros contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:

- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante.
- Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.
- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa.

La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, **sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexas carta compromiso** conforme al **Anexo 6** mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

16. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

17. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

18. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2024) del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua y copia del registro vigente (2024) del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

19. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2024) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

20. Copia simple de al menos cuatro contratos que el licitante haya celebrado con la Administración Pública y que hayan tenido como objeto el suministro y/o instalación de equipo de tecnologías de la información por un importe igual o mayor al total de su propuesta económica.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 8** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.

La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico

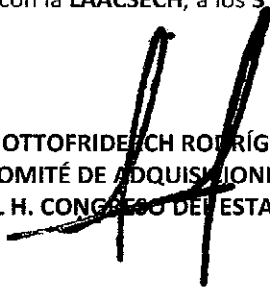
F) INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Vicente Guerrero No. 200 Interior A, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **LAACSECH**, a los **3 días del mes de febrero del año 2024.**


MTRO. OTTOFRIDRICH RODRÍGUEZ ALONSO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO 1

MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

____ (Nombre) expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (Persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE CHIHUAHUA

ANEXO 1
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

____ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. _____**, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (Persona moral) _____ y nombro a _____ (Nombre y RFC) _____ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE CHIHUAHUA

ANEXO 1

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. _____**, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (Persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
 En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

X. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.

- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley,



el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.

XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico: _____

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación pública No. _____, relativa a _____
manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos
comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____,
manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a
presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la
Recaudación de Rentas, correspondiente al año 2024.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____. (Micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ANEXO TÉCNICO.

ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

1. Objeto de la contratación

El Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado de Chihuahua, requiere la adquisición de infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el correcto funcionamiento tecnológico de este H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con la finalidad de dar continuidad al proyecto implementado en una primer etapa en el ejercicio fiscal 2022, así como también con la finalidad de implementar tecnologías que permitan eficientizar los trabajos y almacenamiento de la información de este Ente Público, de la misma manera se requiere contratar un servicio integral que incluya el suministro, instalación y configuración de los bienes y capacitación de personal para el manejo de las tecnologías que se pretende adquirir, considerando que todos los bienes deben integrarse a un solo sistema de comunicaciones, por lo que el proveedor deberá conectar dichos bienes y garantizar su correcta operación, salvaguardando la integridad de la información. Es importante que las garantías sean otorgadas por un solo proveedor ya que este será responsable de reparar o remplazar oportunamente los bienes que se dañen, desconecten o resulten con algún vicio oculto, garantizando una operación eficaz, por lo que solo podrá adjudicarse a un solo proveedor.

2. Vigencia del contrato:

Hasta el 31 de agosto de 2024.

3. Descripción Técnica de los bienes por adquirir, arrendar o de la prestación de los Servicios.

El Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado de Chihuahua, requiere la adquisición de infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el correcto funcionamiento tecnológico de este H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Las características, especificaciones y términos se describen en el ANEXO 1 (Descripción técnica de los bienes), adjunto.

4. Plazos, lugares y Condiciones de Entrega

- El proveedor tendrá un plazo máximo de 120 días naturales a partir del día siguiente de la emisión del fallo correspondiente para hacer entrega de todos los bienes en su embalaje sellado y original de fábrica, en el Edificio de la Torre Legislativa ubicada en la calle libertad No.9 de la colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, una vez verificados los bienes e inventariados, se regresarán al proveedor para su instalación.
- El Proveedor deberá de instalar los bienes a más tardar 45 días naturales posteriores a la entrega de los bienes.
- Los equipos no deberán ser genéricos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El Departamento de Tecnologías de la Información, realizara una visita única a las instalaciones del H. Congreso del Estado para los proveedores interesados en participar en el procedimiento, la cita se realizara a los 2 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria del procedimiento en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual los proveedores deberán de manifestar su interés en acudir a dicha visita confirmando su asistencia al correo licitaciones@congresochihuahua.gob.mx, se deberá confirmar su asistencia en un plazo máximo de 24 horas previas a la realización de la visita, a la visita deberá acudir la persona fisica interesada en participar o el representante legal de la empresa interesada, asimismo estos podrán ser acompañados de el o los trabajadores pertenecientes a su empresa que estimen pertinentes los cuales deberán estar identificados en todo momento con gafete de la empresa, una vez realizada la visita el Departamento de Tecnologias de la Información, emitirá una constancia de la asistencia a la visita la cual deberá de presentarse como requisito de participación en el sobre de su propuesta técnica.

- El licitante adjudicado deberá entregar la factura correspondiente al contrato e indicar la descripción de los bienes y/o servicios, así como marca, modelo y número de serie, desglosando el precio unitario, así como la relación del licenciamiento de los programas de fábrica (en caso de incluir).
- El proveedor adjudicado deberá de entregar junto con cada entrega de los bienes solicitados, lo siguiente:
 - Documentos que comprueben la recepción de los bienes por parte del Congreso del Estado de Chihuahua, del Administrador o Supervisor del contrato.
 - Folletos, garantías, y demás documentación inherente a cada uno de los bienes descritos, y el soporte de las licencias y/o sistemas que se suministren como parte del contrato.
- El proveedor deberá proporcionar una garantía, soporte y mantenimiento de los componentes incluidos por un periodo de 12 meses a partir de la entrega de los equipos.

5. Recepción de conformidad.

Una vez entregados los bienes, el área requirente deberá llevar a cabo una revisión para verificar que los bienes cumplan con todas y cada una de las características específicas y marcas ofertadas por el proveedor, los bienes serán devueltos al proveedor para su instalación, el cual deberá presentar evidencia fotográfica de la instalación de los bienes, se realizará una verificación tanto fisica en el sitio de la instalación como visual para verificar el correcto funcionamiento, tanto de los servidores, telefonía, equipos de comunicaciones de red, dispositivos y software instalados haciendo una bitácora firmada de conformidad por ambas partes, por parte del administrador del contrato y las personas que este considere conveniente, por parte del proveedor el representante legal y quien este designe formalmente como líder o responsable de proyecto. En caso de no cumplir o de encontrarse los bienes con características distintas a las solicitadas, estos podrán ser devueltos y el proveedor deberá de reponer los bienes en un plazo máximo de 5 días naturales, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan por atraso.

6.- Forma de pago.

El pago de la totalidad del contrato se realizará en 3 exhibiciones, de la siguiente manera:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Entregables del proyecto	Porcentaje de pago
Anticipo	40%
Entrega de los bienes	30%
Implementación y puesta en marcha	30%

La contraprestación será pagada a favor del "PROVEEDOR", contra entrega de los BIENES y/o SERVICIOS a entera satisfacción del administrador del contrato, previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, a más tardar dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados por la Secretaría de Administración. La entrega de las facturas y sus anexos, deberá de realizarse en el Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado.

7.- Administrador del Contrato y en su caso, Servidor Público que se encargara de la supervisión, seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales.

Se señala como administrador del contrato al Lic. José Víctor Salas Pulido, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado, el cual será el encargado de recibir, revisar y vigilar la prestación de los servicios De acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, adjuntando en su caso las pruebas de incumplimiento, para estar en condiciones de analizar y en su caso llevar a cabo la rescisión del contrato, además se encargara de resguardar la información y requerimientos referente a la prestación de los servicios.

Obligaciones y responsabilidades del Administrador.

- Establecer las obligaciones, responsabilidades y facultades del Supervisor del Contrato, en caso de designar alguno.
- Vigilar que el Supervisor realice las actividades encomendadas.
- Suscribir el documento donde se acredite que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción, o en su caso, el documento donde se hagan constar el incumplimiento del proveedor de las obligaciones contractuales y la aplicación de las penas correspondientes.
- En su caso, suscribir el documento donde se solicite la rescisión del contrato respectivo, en donde se acrediten los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores, anexando la documentación necesaria en la que se acrediten dichos incumplimientos y que por ello se deba rescindir el contrato.
- Solicitar a la secretaria de Administración, la aplicación de las Garantías según sea el caso.

8.- Penas convencionales.

El H. Congreso del Estado podrá aplicar penas convencionales por el atraso de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, a razón del 2% diario aplicado al valor de los bienes no entregados o servicios no prestados hasta un máximo de cinco días hábiles, en los términos del artículo 89 de la Ley y el artículo 98 de su



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

reglamento, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

9.- Garantías

GARANTIA DE ANTICIPO

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado, garantía la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado o fianza por institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua por un importe del 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo I.V.A., dicha garantía se cancelara hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado o fianza por institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de bienes inventariables, o conclusión de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados.

10.- Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante.

- El proveedor deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado.
- El proveedor deberá estar debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes.

Para todos los conceptos deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta compromiso original del proveedor o prestador de servicio para garantizar explícitamente, de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de servicios y garantía técnica del presente anexo
- Carta compromiso original del representante en México de las marcas cotizadas, donde manifieste que el proveedor o prestador de servicio es un distribuidor autorizado, para los siguientes conceptos 2, 13, 14, 15, 17-44 y 46-48.
- Carta compromiso original del proveedor o prestador de servicio, donde manifieste: El servicio proporcionado será en sitio, en la Ciudad de Chihuahua. Indicando que se comprometen a que cualquier falla del equipo será atendida en un tiempo máximo de respuesta de 24 horas después de la notificación del requerimiento del soporte y deberá ser resuelta dentro de las 48 horas posteriores a la falla. De lo contrario se asignará un equipo en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

calidad de préstamo de las mismas características o superiores. La permanencia en el mercado por 5 años mínimo para refacciones. En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada y no reparada. La garantía es de 1 año contra defectos de fabricación en todos sus componentes y mano de obra en lo que se refiere a equipo.

- Carta compromiso original del proveedor o prestador del servicio dónde manifieste que el equipo es nuevo y fue adquirido con un representante en México de las marcas cotizadas.
- Carta compromiso original del proveedor o prestador de servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada que se compromete a la entrega de las Memorias técnicas de instalación descritas en el anexo técnico.
- Incluir catálogos o folletos de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de las marcas y modelos ofertados.
- Cronograma o plan de trabajo en el cual se describe los procesos/actividades requeridas para alcanzar el objeto de la solución ofrecida, explicando claramente el número de días de la actividad y profesionales dedicados para desarrollar cada actividad relacionada en el cronograma. Dentro del plan de trabajo se deberán definir las metodologías y controles basados en ISO 27001-2013.
 - 1 Definir la metodología de análisis de riesgos.
 - 2. Presentar las actividades para realizar un análisis de riesgos y definir la línea base.
 - 3. Definir el estatuto de aplicabilidad SOA- en relación a la línea base
 - 4. Presentar un Proyecto para la implementación de controles o contramedidas utilizando alguna metodología como PMI o Scrum
 - Definir una metodología de revisión de los controles.
 - Definir una metodología de documentación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 8
PROPUESTA TECNICA

1	1	UPS	Cumple		Marca y Modelo ofertado		
			S	N			
1	1	1.1	On-Line Doble Conversion				
		1.2	Bypass Electronico/Automatico (Cero tiempo de transferencia)				
		1.3	2 años de garantia				
		1.4	Capacidad 30,000VA / 30,000 Watts				
		1.5	Voltaje Entrada 127/220				
		1.6	Voltaje Salida 127/220				
		1.7	Incluye comunicacion SNMP, RS232/RS485				
		1.8	Factor de potencia 1.0. Tiempo de respaldo 0 minutos.				
2	2	SERVIDORES					
		2.1	ProLiant ML110 Gen11 SFF Configure-to-order Server				
		2.2	ML110 Gen11 8SFF CTO Server				
		2.3	Intel Xeon-Gold 5416S 2.0GHz 16-core 150W Processor for HPE				
		2.4	Factory Integrated				
		2.5	16GB (1x16GB) Single Rank x8 DDR5-4800 CAS-40-39-39 EC8 Registered Smart Memory Kit				
		2.6	Factory Integrated				
		2.7	240GB SATA 6G Read Intensive SFF BC Multi Vendor SSD				
		2.8	Factory Integrated				
		2.9	960GB SATA 6G Mixed Use SFF BC Multi Vendor SSD				
		2.10	Factory Integrated				
		2.11	Intel I350-T4 Ethernet 1Gb 4-port BASE-T Adapter				
		2.12	Factory Integrated				
		2.13	96W Smart Storage Lithium-ion Battery with 260mm Cable Kit				
		2.14	Factory Integrated				
		2.15	MR408i-o Gen11 x8 Lanes 4GB Cache OCP SPDM Storage Controller				
		2.16	Factory Integrated				
		2.17	800W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit				
		2.18	Factory Integrated				
		2.19	iLO Advanced 1-server License with 3yr Support on iLO Licensed Features				
		2.20	Factory Integrated				
		2.21	CE Mark Removal FIO Enablement Kit				
2.22	Installation and Startup Service						



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	2.23	Proliant DL/ML Startup SVC			
		2.24	5Y Tech Care Essential Service			
		2.25	iLO Advanced Non Blade Support			
		2.26	ML110 Gen 11 Support			
3	1	GABINETE				
		3.1	Gabinete estándar para aplicaciones de integración en red y servidores de baja o media densidad.			
		3.2	Ancho compacto a fin de optimizar el espacio del centro de datos.			
		3.3	42 U de altura			
		3.4	Color negro			
		3.5	Altura máxima 1991.00 mm			
		3.6	Anchura máxima 600.00 mm			
		3.7	Profundidad máxima 1070.00 mm			
		3.8	Garantía 5 años			
4	1	SERVIDOR PARA SALA DEL PLENO				
		4.1	Procesador Intel® Core™ i7-12700 (2,1 GHz, hasta 4,9 GHz con Boost, 25 MB de caché, 12 núcleos)			
		4.2	Memoria SODIMM DDR5-4800 16 GB (2 x 8 GB)			
		4.3	SSD 256 GB PCIe 4x4 2280 Value M.2			
		4.4	2 adaptadores Ethernet de 1 Gbps			
		4.5	Especificaciones eléctricas Potencia de alimentación (W) 180 W (89 % de eficacia, amplio rango) Tensión de entrada (VCA) 100 VAC – 240 VAC Frecuencia de alimentación 50 Hz; 60 Hz Rated input current (A) 2.50 A			
		4.6	Especificaciones mecánicas Dimensiones (Alto x Ancho x Fondo) 69 mm x 211 mm x 218 mm Dimensiones (Alto x Ancho x Fondo) 2.7 in x 8.3 in x 8.6 in Peso (kg) 3.20 kg			
5	1	PROCESADOR AUDIO Y SWITCH ALIMENTACION PARA LA SALA DEL PLENO				



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		<p>5.1</p> <p>Procesador audio y switch alimentación Especificaciones eléctricas Tensión de entrada (VCA) 100 VAC – 240 VAC Frecuencia de alimentación 50 Hz; 60 Hz Consumo de energía (W) 530 W Alimentación del sistema (VCC) 48 VCC Alimentación total 3 x 144 W + 15 W Respuesta en frecuencias (Hz) 30 Hz–20000 Hz Distorsión armónica total + ruido (%) 0.10% Rango dinámico mínimo (dB) 95 dB Relación señal-ruido (> valor 95 dB)</p>			
		<p>5.2</p> <p>Entradas de audio Entrada nominal XLR -18 dBV (+6 dB / -18 dB) Entrada máxima XLR +18 dBV Entrada nominal Cinch -30 dBV (+6 dB /-18 dB) Entrada máxima Cinch +6 dBV Salidas de audio Salida nominal XLR -18 dBV (+8 / -24 dB) Salida máxima XLR +20 dBV Salida nominal Cinch -30 dBV (+8 / -24 dB) Salida máxima Cinch +8 dBV</p>			
6	3	SWITCH DE ALIMENTACIÓN DICENTIS PARA SALA DEL PLENO			
		<p>6.1</p> <p>Switch alimentación DICENTIS , en combinación con un switch con alimentación y procesador de audio para suministrar energía adicional a la red DICENTIS. Especificaciones eléctricas Tensión de entrada (VCA) 100 VCA – 240 VCA Frecuencia de alimentación 50 Hz; 60 Hz Consumo de energía (W) 530 W Alimentación del sistema (VCC) 48 VCC Alimentación total 3 x 144 W + 15 W</p>			
		<p>6.2</p> <p>Especificaciones mecánicas Tipo de montaje Montaje en rack; Sobremesa Dimensiones (Alto x Ancho x Fondo) (mm) para sobremesa con pies 92 mm x 440 mm x 400 mm Especificaciones ambientales Temperatura de funcionamiento (°C) 0 °C – 45 °C</p>			



7	EL CONGRESO DE CHIHUAHUA	MICROFONOS PARA SALA DEL PLENO			
		7.1	Microfono de debate (para uso con en curul diputados) Interconexiones • Toma para micrófono conectable. • Dos tomas de 3,5 mm (0,14 pulg) para auriculares de tipo jack estéreo. • 2 conexiones RJ45 compatibles para la alimentación y la comunicación del sistema.		
		7.2	Especificaciones técnicas Tensión de alimentación 48 VCC Consumo de potencia 3,1 W Respuesta en frecuencia: De 100 Hz a 20 kHz (-3 dB a nivel nominal) Distorsión armónica total a nivel nominal <0,1 % Rango dinámico >90 dB Relación señal/ruido >90 Db		
8	2	MICROFONOS CON PANTALLA TÁCTIL PARA SALA DEL PLENO			
		8.1	Microfono debate con pantalla táctil (Dispositivo Presidente) Con pantalla táctil capacitiva de 4,3 pulgadas informa a los participantes de la sesión y aumenta la eficacia de las reuniones Interconexiones • Toma para micrófono conectable. • Dos tomas de 3,5 mm (0,14 pulg) para auriculares de tipo jack estéreo. • 2 conexiones RJ45 compatibles para la alimentación y la comunicación del sistema.		



	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<p>Especificaciones eléctricas</p> <p>Tensión de alimentación 48 VCC</p> <p>Consumo de energía 5 W</p> <p>Respuesta en frecuencia: De 100 Hz a 20 kHz (-3 dB nominal)</p> <p>Salidas de audio</p> <p>8.2 Salida nominal del altavoz SPL de 72 dB a 0,5 m</p> <p>Salida máxima del altavoz SPL de 87 dB</p> <p>Salida nominal de los auriculares 0 dBV</p> <p>Salida máxima de los auriculares 3 dBV</p> <p>Impedancia de carga de los auriculares >32 ohm, <1 kohm</p>			
9	39	MICROFONOS DE VARILLA PARA SALA DEL PLENO			
		<p>9.1 Micrófono de varilla DICENTIS 48 Cm</p> <p>Controles e indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicador luminoso rojo o verde. Rojo indica que el micrófono está activo; verde indica solicitud de intervención aceptada. <p>Interconexiones</p>			
		<p>9.2 Conector para el micrófono.</p> <p>Especificaciones eléctricas</p> <p>Fuente de alimentación 5 V CC</p> <p>Consumo de energía 0,1 W</p> <p>Ancho de banda 125 Hz - 15 kHz</p> <p>Rango dinámico >100 dB Ruido equivalente SPL de 15 dB</p>			
10	34	SISTEMA DE CABLEADO Y PATCH CORD			
		<p>10.1 Sistema de cableado y PATCH CORD 2m</p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p>Cable length (m) 2 m</p> <p>Color Black</p> <p>Color (RAL)RAL 9017 Traffic black</p> <p>Wire diameter (mm) 6.40 mm</p>			
11	1	LICENCIA PARA SERVIDOR DEL SISTEMA PARA LA SALA DEL PLENO			



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<p>Sistema de licencia de software servidor del sistema</p> <p>11.1 Aplicación para gestión de reuniones</p> <p>El servidor también aloja el servidor web DICENTIS que permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activar y desactivar los micrófonos. • Mostrar el estado del micrófono del asiento. 			
12	1	<p>LICENCIA PARA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA SALA DEL PLENO</p> <p>12.1 Licencia preparación y admin. Reuniones permite funciones de preparación y gestión de reuniones en la aplicación para gestión de reuniones, Activar o desactivar las opciones de prioridad: Tono de prioridad, Silenciar a todos los oradores, Apagar micrófonos y borrar cola.</p>			
13	10	<p style="text-align: center;">LAPTOP</p> <p>13.1 Intel® Core™ i7-1355U(hasta 5,0 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos)</p> <p>13.2 Windows® 11 Pro 64bit</p> <p>13.3 Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ TLC de 1 TB</p> <p>13.4 Pantalla WUXGA, IPS, antirreflectante, de 35,6 cm (14") en diagonal, 250 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200)</p> <p>13.5 Intel® UHD</p> <p>13.6 RAM DDR5-5200 MHz de 16 GB (1 x 16 GB)</p> <p>13.7 2 SODIMM</p> <p>13.8 Velocidades de transferencia de hasta 5200 MT/s.</p> <p>13.9 Unidad de estado sólido PCIe® Gen4 NVMe™ TLC de 1GB</p> <p>13.10 Unidad de estado sólido</p> <p>13.11 2 Thunderbolt™ 4 con velocidad de señalización de 40 Gb/s y USB Type-C® (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga); 1HDMI2.1; 1conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono</p> <p>13.12 Tarjeta inalámbrica de Intel® Wi-Fi 6E AX211 (2x2) y Bluetooth® 5.3 (compatible con velocidad de datos de Gigabit)</p>			



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

		13.13	Secure Erase		
		13.14	Sure Click		
		13.15	Sure Sense		
		13.16	Actualización del BIOS a través de la red		
		13.17	Sure Admin		
		13.18	BIOSphere Gen6		
		13.19	Chip de seguridad incorporado TPM 2.0 (certificación Common Criteria EAL4+ y FIPS 140-2 de nivel 2)		
		13.20	Sure Start Gen7		
		13.21	Wake on WLAN		
		13.22	Sure Run Gen5		
		13.23	Sure Recover Gen5		
		13.24	Equipo con núcleo seguro		
14	15		EQUIPO DE ESCRITORIO		
		14.1	Windows 11 Pro		
		14.2	Procesador Intel® Core™ i7		
		14.3	Intel® Core™ i7-12700 (hasta 4,9 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 25 MB de caché L3, 12 núcleos y 20 subprocesos)		
		14.4	Intel® Q670 (vPro®)		
		14.5	RAM DDR5-4800 MHz de 16 GB (1 x 16 GB)		
		14.6	4 DIMM		
		14.7	Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB		
		14.8	Factor de pequeño formato		
		14.9	Adelante 1 combinación de auriculares y micrófono; 4 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 1 USB SuperSpeed Type-C® con Velocidad de señalización de 20 Gb/s Trasero 1 entrada/salida de audio; 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 3 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 2 DisplayPort™ 1.4; 3 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 480 Mb/s		
		14.10	El chip de seguridad integrado Trusted Platform Module 2.0 se envía con Windows 10 (certificación Common Criteria EAL4+ y FIPS 140-2 de nivel 2);		
		14.11	Secure Erase; Sure Click; Absolute Persistence Module; Sure Admin; Client Security Manager Gen7; Bloqueo contra manipulaciones no autorizadas; Sure Start Gen7; Sure Sense2; Sure Run Gen5; Sure Recover Gen5		
15	15		MONITOR		



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	15.1	Tamaño de pantalla 23.8"			
		15.2	FHD (1920 x 1080)		
		15.3	Resoluciones admitidas 640 x 480; 720 x 400; 800 x 600; 1024 x 768; 1280 x 720; 1280 x 800; 1280 x 1024; 1440 x 900; 1600 x 900; 1680 x 1050; 1920 x 1080		
		15.4	Área de pantalla 52,59 x 29,58 cm		
		15.5	Brillo 250 nits		
		15.6	Funciones de la pantalla Controles en pantalla; Modo de luz azul baja; Antirreflectante		
		15.7	Certificaciones y conformidades MEPS de Australia-Nueva Zelanda; BIS; BSMI; CB; CCC; CE; CECP; CEL; CSA; EAC; ENERGY STAR®; FCC; ISO 9241-307; KC/KCC; Certificación Microsoft WHQL; NOM; PSB; RoHS; SEPA; Certificado para TCO; TCO Certified Edge; TUV Bauart; TUV LBL; VCCI; MEPS de Vietnam; WEEE; ISC; Etiqueta de energía de China (CEL) de grado 2; Comisión de Energía de California (CEC); Aplicación mundial; ICE; UAE; Certificados de Ucrania; NRCS de Sudáfrica; Certificación TÜV Flicker Free		
		15.8	Curvatura plana		
		15.9	Certificación energy star		
		15.10	Angulo de visión horizontal 178 grados		
		15.11	Seguridad física Preparado para bloqueo de seguridad		
16	40	TABLET			
	16.1	64GB de Memoria Interna			
	16.2	Touchscreen Tablet			
	16.3	SOLO Wi-Fi			
	16.4	Sistema Operativo Android 13			
	16.5	Procesador Octa Core			
	16.6	Memoria RAM de 4GB			
	16.7	(Expandible con MicroSD a 1TB)			
	16.8	Pantalla LCD de 11.0 pulgadas			
	16.9	Hasta 90 Hz. Sonido Dolby Atmos			
	16.10	Wi-Fi , Bluetooth v5.1			
	16.11	Cámara frontal 5.0 MP			
	16.12	Cámara trasera de 8.0 MP			
	16.13	Dimensiones: 168.7 x 257.1 x 6.9 mm,			
	16.14	Android 13			
	16.15	Sonido Dobby atmos			
	16.16	Peso: 480g			



17	H. CONGRESO DE CHIHUAHUA	TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA			
	17.1	Deberá ser un equipo all-in-one (todo en uno por su traducción al español), es decir deberá contener pantalla, camara, altavoz y soporte en un mismo equipo.			
	17.2	Deberá soportar por si mismo o con los elemetos de software necesarios, interoperabilidad con la aplicación de reuniones Zoom, mediante el protocolo SIP.			
	17.3	La solución de videoconferencia deberá contar con un portal de administración donde se pueda gestionar, asignar y habilitar a usuarios y administrar las funcionalidades, dispositivos y licenciamiento que conformen la solución.			
	17.4	i. El portal de administración debe ser una interfaz única para la gestión de diferentes servicios de la nube del fabricante, deberá ser accesible vía web desde Internet utilizando navegadores Google Chrome, Microsoft Edge o Mozilla Firefox.			
	17.5	ii. El portal de administración deberá contar con acceso basado en roles permitiendo la creación de diferentes niveles de administrador.			
	17.6	iii. Deberá permitir dar de alta los equipos de video mediante un código de 16 dígitos.			
	17.7	iv. Deberá permitir la creación de ubicaciones y espacios de trabajo, permitiendo la asignación de los dispositivos de video a dichos espacios.			
	17.8	iv. Deberá contar con analíticos, reporte del uso del servicio, uso de los dispositivos y contar con una herramienta de troubleshooting.			
	17.9	El licitante participante deberá considerar en su propuesta técnica, todos los elementos de hardware y software que conformen su solución:			
	17.10	a) Pantalla LCD multitáctil de 4k de al menos 75 pulgadas, luminancia: Typ 350 cd / m2, Número de colores: 1.07 mil millones (10bit), tiempo de respuesta 8ms			



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

<p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<p>17.11 b) Debera contar con al menos 2 cámaras 4k 12MP – wide y campo de vista principal, 5x manual zoom, 3x digital zoom via SpeakerTrack</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cámara principal de 85 ° campo de visión horizontal, 64 ° campo de visión vertical. ● Apertura dual f / 1.7-f / 2.4. ● Sensor de imagen de 12 MP, 30 fps ● Distancia de enfoque: 0.8m hasta el infinito ● 1 / 2.3 " CMOS, tecnología PDAF ● Cámara Ultra wide: 120 ° campo de visión horizontal, 90 ° campo de visión vertical ● apertura f / 2.0 ● Enfoque fijo ● Sensor de imagen de 12 MP, 30 fps ● 1 / 2.3 " CMOS 			
	<p>17.12 c) Deberá contar con un arreglo de micrófonos de por lo menos 12 elementos</p>			
	<p>17.12 d) Deberá incluir al menos 2 lápices interactivos</p>			
	<p>17.13 e) Deberá incluir un kit de soporte para muro.</p>			
	<p>17.14 f) Deberá soportar firewall transversal H.460.18, H.460.19</p>			
	<p>17.15 g) Deberá soportar los estandares de video H.264 AVC, H.265 HEVC, H.263</p>			
	<p>17.16 h) Deberá contar con una entrade de video HDMI 2.0 tipo A admite formatos de hasta 3840 x 2160p30 (4kp30) compatible con HDCP</p>			
	<p>17.17 i) Deberá permitir compartir contenido de forma inalambrica, por si mismo o con mecanismos propios del fabricante</p>			
	<p>17.18 j) Soporte de estandares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD y Opus</p>			
	<p>17.19 k) Deberá contar con características de audio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cancelación acústica del eco (AEC) ● Sincronización activa de labios ● Eliminación de ruido con inteligencia artificial ● Control automático de ganancia (AGC) ● Micrófonos de formación de vigas 			
	<p>17.20 l) Deberá contar con altavoces:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de altavoces multicanal con controladores de rango completo de alta calidad y woofers de cancelación de fuerza separados. ● Respuesta de frecuencia del sistema de 			



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		altavoz: 75 Hz a 20 kHz [+ / - 3dB]. ● Nivel de presión acústica de salida máxima: 94dB.		
	17.21	m) Deberá contar con la funcionalidad de Seguimiento de participante activo		
	17.22	n)Cifrado ● H.323 y SIP punto a punto ● Basado en estándares: H.235 v3 y Estándar de cifrado avanzado (AES- 128 o 256) ● Generación e intercambio automático de claves.		
	17.23	ñ) Interfaz de red: ● 1 x Ethernet (RJ-45) 100/1000 Mbps (red externa) ● 1 x Ethernet (RJ-45) Puerto PoE de 100/1000 Mbps PoE para el controlador del dispositivo o perifericos propios del fabricante.		
	17.24	o) Codificador y decodificador ● Stream de video: Full HD 1080p30 ● Stream de contenido: 4k 2160p15		
	17.25	p) Protocolos Deberá soportar al menos los siguientes protocolos: ● H.323 ● SIP ● WebRTC		
	17.26	q) Deberá incluir un controlador de dispositivo con las siguientes características: ● Pantalla touch capacitiva LCD ● 10.1 pulgadas en diagonal ● Antideslumbrante y antihuellas ● Memoria 4GB		
	17.27	Un (1) especialista en comunicaciones unificadas y colaboración - Nivel 2 Certificación a nivel Profesional que demuestre los conocimientos en comunicaciones unificadas y colaboración, expedida por el fabricante de la solución propuesta; y Certificación a nivel técnico o nivel asociado que demuestre los conocimientos de conmutación y ruteo en redes de datos.		
	17.28	Vigencia a noviembre 2025		
18	7	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Redes LAN SWITCH		
	18.1	Cada equipo deberá contar con las siguientes características:		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	18.2	a) 48 puertos RJ45: 32 1GbE RJ45 16 mGbE RJ45 100M/1G/2.5GB/5G/10G)				
	18.3	b) 4 x puertos uplink 10GB SFP+				
	18.4	c) 2 x puertos para arreglo stack				
	18.5	d) 1 x puerto para administración				
	18.6	e) Fuente de poder tipo hot swap				
	18.7	f) Capacidad de staking 400G fisico más virtual				
	18.8	g) Deberá incluir licenciamiento para su funcionamiento por 12 meses.				
	18.9	h) El equipo ofertado deberá ser administrado desde la plataforma en la nube con la que cuenta actualmente el H. Congreso del Estado de Chihuahua.				
	18.10	i) Vigencia a noviembre 2025				
	19	5	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Redes inalámbricas Access Point			
19.1			Cada equipo deberá contar con las siguientes características:			
19.2			a) Radios: Radio de acceso de cliente 802.11b/g/n/ax de 2,4 GHz Radio de acceso de cliente 802.11a/n/ac/ax de 5 GHz WIDS/WIPS de doble banda de 2,4 GHz y 5 GHz, análisis de espectro y análisis de ubicación de radio Radio Bluetooth de bajo consumo (BLE) de 2,4 GHz con baliza y soporte de escaneo Operación simultánea de las cuatro radios. Bandas de frecuencia admitidas (se aplican restricciones específicas de cada país): 2,401 - 2,484 GHz 5.150 - 5.250 GHz (UNII-1) 5.250 - 5.350GHz (UNII-2A) 5,490 - 5,730 GHz (UNII-2C) 5,735 -5,825 GHz (UNII-3)			
19.3			b) Antena Antena interna (ganancia de 5,4 dBi a 2,4 GHz, ganancia de 6 dBi a 5 GHz)			



<p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<p>c) Capacidades 802.11ax, 802.11ac Wave 2 y 802.11n DL-OFDMA**, UL-OFDMA**, soporte TWT**, coloración BSS** 4 x 4 entradas múltiples, salidas múltiples (MIMO) con cuatro flujos espaciales Compatibilidad con SU-MIMO, UL MU-MIMO** y DL MU-MIMO Combinación de relación máxima (MRC) y formación de haces Canales de 20 y 40 MHz (802.11n); Canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ac Wave 2); Canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ax) Hasta 1024-QAM en las bandas de 2,4 GHz y 5 GHz Agregación de paquetes</p>			
	<p>d) Alimentación Alimentación a través de Ethernet: 42,5 - 57 V (compatible con 802.3at) Alternativa: entrada de 12 V CC Consumo de energía: 30W máximo (se requiere 802.3at) El inyector de alimentación a través de Ethernet y el adaptador de CC se venden por separado</p>			
	<p>e) Interfaces 1x 100/1000/2,5G BASE-T Ethernet (RJ45) 1 conector de alimentación CC (5,5 mm x 2,5 mm, centro positivo)</p>			
	<p>f) Seguridad Firewall de capa 7 integrado con administración de políticas de dispositivos móviles WIDS/WIPS en tiempo real con alertas y contención automática de puntos de acceso no autorizados con Air Marshal Acceso flexible para invitados con aislamiento del dispositivo Etiquetado VLAN (802.1q) y tunelización con VPN IPsec Informes de cumplimiento de PCI WEP*, WPA, WPA2-PSK, WPA2-Enterprise con 802.1X, WPA3 - Personal**, WPA3 - Enterprise**, WPA3 - Abierto mejorado (OWE)*** EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPv2, EAP-SIM Cifrado TKIP y AES Integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM)</p>			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
 (UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
 EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		Integración de Cisco ISE para acceso de invitados y postura BYOD		
		19.8	g) Deberá incluir licenciamiento tipo avanzado para su funcionamiento por 12 meses.		
		19.9	h) El equipo ofertado deberá ser administrado desde la plataforma en la nube con la que cuenta actualmente el H. Congreso del Estado de Chihuahua.		
		19.10	i) Vigencia a noviembre 2025		
20	3		Póliza de Soporte Infraestructura de Centro de Datos		
		20.1	El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura Hiperconvergente para el Centro de Datos. Se requiere contar con la cobertura de soporte y asistencia para el reemplazo de partes, actualizaciones mayores o menores de los equipos que conforman dicha solución. Póliza de soporte Smartnet CON-SNTP-HXAF24CX SNTC-24X7X4 Cisco HyperFlex HX240c M6 All Flash Node Vigencia a noviembre 2025.		
21	1		Póliza de Soporte Infraestructura de Red Centro de Datos		
		21.1	El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura de red para el centro de datos Application Centric Infrastructure. Se requiere contar con la cobertura de soporte y asistencia para el reemplazo de partes, actualizaciones mayores o menores de los equipos que conforman dicha solución. Póliza de soporte Smartnet APIC CON-L14HR-APICCLXS CX LEVEL 1 24X7X4 APIC Cluster with virtual Vigencia a noviembre 2025		
22	2		Póliza de Soporte Infraestructura de Red Centro de Datos		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura de red para el centro de datos Application Centric Infrastructure. Se requiere contar con la cobertura de soporte y asistencia para el reemplazo de partes, actualizaciones mayores o menores de los equipos que conforman dicha solución.</p> <p>22.1</p> <p>Póliza de soporte Smartnet Cisco Nexus CON-SNTP-N9KC93X3 SNTC-24X7X4 Nexus 9300 48p 1/10/25G, 6p 40/100G, MAC</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
23	2	<p>Póliza de soporte Infraestructura de Red Centro de Datos</p>			
		<p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura de red para el centro de datos Application Centric Infrastructure. Se requiere contar con la cobertura de soporte y asistencia para el reemplazo de partes, actualizaciones mayores o menores de los equipos que conforman dicha solución.</p> <p>23.1</p> <p>Póliza de soporte Smartnet Cisco Nexus CON-SSSNP-N9KC936B SOLN SUPP 24X7X4 Nexus 93600CD-GX bundle PID</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
24	2	<p>Poliza de Soporte Switch Centro de Datos</p>			
		<p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura Hiperconvergente para el Centro de Datos, la cual cuenta con dos switches fabric Interconnect para funcionamiento del mismo. Se requiere contar con la cobertura de soporte y asistencia para el reemplazo de partes, actualizaciones mayores o menores de los equipos que conforman dicha solución.</p> <p>24.1</p> <p>Renovación de CON-SNTP-HXFI6454 Fabric Interconnect</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
25	3	<p>Renovación Licenciamiento para Solución de Administración Centro de Datos</p>			



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura Hiperconvergente para el Centro de Datos. Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación de los equipos actualmente instalados.</p> <p>25.1 Renovación de DC-MGT-IS-SAAS-ES Infrastructure Services SaaS/CVA - Essentials, la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de licenciamiento del Congreso y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe.</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
26	3	<p>Renovación Licenciamiento para Software de Infraestructura del Centro de Datos</p> <p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura Hiperconvergente para el Centro de Datos Cisco Hyperflex. Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación.</p> <p>26.1 Renovación de HXDP-SW-SUITE Cisco HyperFlex Data Platform Software Suite; HXDP-DC-AD MORE HyperFlex Data Platform Datacenter Advantage, la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de licenciamiento del Congreso y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe.</p> <p>Vigencia a noviembre de 2025</p>			
27	107	<p>Renovación Licenciamiento para equipo de comunicaciones WLAN</p>			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	27.1	<p>Para la cobertura de la red inalámbrica en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, utiliza infraestructura Cisco Meraki con licenciamiento para administración desde la nube. Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación de los equipos actualmente instalados.</p> <p>Renovación de LIC-MR-ADV-1Y, la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de administración de Cisco Meraki y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe.</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
28	24		<p>Renovación Licenciamiento para equipo de comunicaciones LAN</p>			
		28.1	<p>Para la operación en la capa de acceso de la red de datos, en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, utiliza infraestructura Cisco Meraki con licenciamiento para administración desde la nube. Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación de los equipos actualmente instalados.</p> <p>Renovación de LIC-MS355-48X-1YR, la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de administración de Cisco Meraki y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe.</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
29	2		<p>Renovación Licenciamiento para equipo de comunicaciones LAN CORE</p>			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	29.1 Para la operación en la capa de CORE de la red de datos, en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, utiliza infraestructura Cisco Meraki con licenciamiento para administración desde la nube. Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación de los equipos actualmente instalados. Renovación de LIC-MS425-16-1YR, la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de administración de Cisco Meraki y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe. Vigencia a noviembre 2025			
30	2	30.1 Renovación Licenciamiento para Firewall Central Para la operación en la capa de seguridad perimetral Central del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, utiliza infraestructura Cisco Meraki con licenciamiento para administración desde la nube. Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación de los equipos actualmente instalados. Renovación de LIC-MX250-SEC-1YR , la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de administración de Cisco Meraki y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe. Vigencia a noviembre 2025			
31	1	Renovación Licenciamiento para Firewall sitios remotos			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
 (UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
 EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<p>31.1 Para la operación en la capa de seguridad perimetral de los sitios remotos pertenecientes al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, utiliza infraestructura Cisco Meraki con licenciamiento para administración desde la nube. Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación de los equipos actualmente instalados.</p> <p>Renovación de LIC-MX67C-SEC-1YR, la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de administración de Cisco Meraki y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe.</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
32	2	<p>Poliza de Soporte Infraestructura de Respaldos</p> <p>32 El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura de respaldos basada en un arreglo de servidores tipo rack Cisco UCS serie C. Se requiere contar con la cobertura de soporte y asistencia para el reemplazo de partes, actualizaciones mayores o menores de los equipos que conforman dicha solución.</p> <p>Póliza de soporte Smartnet Total Care Cisco UCS SNTC-8X5XNBD, servidor tipo rack serie C UCS C240 M6 CPU, memoria y discos.</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
33	1	<p>Poliza de Soporte Infraestructura de Respaldos</p> <p>33.1 El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura de respaldos basada en un arreglo de servidores tipo rack Cisco UCS serie C. Se requiere contar con la cobertura de soporte y asistencia para el reemplazo de partes, actualizaciones mayores o menores de los equipos que conforman dicha solución.</p> <p>Póliza de soporte Smartnet Total Cisco UCS CON-SNT-UCSCSC22, servidor tipo rack serie C UCS C220 M6 CPU, memoria y discos.</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

34	H. CONGRESO DE CHIHUAHUA	450	Renovación Licenciamiento para Solución de DNS y Gateway de Internet Seguro			
			<p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una solución de DNS y Gateway de Internet Seguro Cisco Umbrella.</p> <p>Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación de los de la solución actualmente instalada UMB-SIG-ADV-K9 la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de administración de Cisco Umbrella y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe.</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
35	H. CONGRESO DE CHIHUAHUA	450	Renovación Licenciamiento para Solución de Seguridad de Correo Electrónico			
			<p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una solución de seguridad en correo electrónico Cisco Email Security Cloud.</p> <p>Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación de los de la solución actualmente instalada CES-ADV-LIC la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de administración de Cisco Umbrella y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe.</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
36	H. CONGRESO DE CHIHUAHUA	400	Renovación Licenciamiento para Servicio de Telefonía IP Cloud			
			<p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una solución de Telefonía IP Cloud Cisco Webex Calling.</p> <p>Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación de los de la solución actualmente instalada A-FLEX-NUCL-P la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de administración de Cisco Webex Control Hub y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe.</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

37	H. CO. RESOL. DE CHIHUAHUA	<p style="text-align: center;">RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA A-FLEX-STD-CUBE</p>			
		<p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una solución de Telefonía IP Cloud Cisco Webex Calling.</p> <p>Se requiere realizar la renovación de la licencia para la administración y operación de los de la solución actualmente instalada A-FLEX-STD-CUBE la vigencia del licenciamiento se debe renovar en el portal de administración de Cisco Webex Control Hub y debe ser accesible desde las cuentas que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua designe.</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
38	1	<p style="text-align: center;">Póliza de Soporte Gateway de Voz PSTN</p>			
		<p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura de telefonía IP Cloud Cisco Webex Calling la cual hace uso de un gateway de voz para interconexión con la PSTN. Se requiere contar con la cobertura de soporte y asistencia para el reemplazo de partes, actualizaciones mayores o menores del equipo que conforma dicha solución.</p> <p>Póliza de soporte Smartnet Total Care Cisco Catalyst CON-SSSNP-C82001N4, SOLN SUPP 24X7X4 Cisco Catalyst C8200</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			
39	350	<p style="text-align: center;">Póliza de Soporte Telefonos IP de Escritorio</p>			
		<p>El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, cuenta con una infraestructura de telefonía IP Cloud Cisco Webex Calling la cual hace uso de equipos telefonicos IP 8861. Se requiere contar con la cobertura de soporte y asistencia para el reemplazo de partes, actualizaciones mayores o menores del equipo que conforma dicha solución.</p> <p>Póliza de soporte Smartnet Total Care Cisco CON-SNT-P8NK96N3 Cisco IP Phone 8861 with Multiplatform Phone firmwareSNTC-8X</p> <p>Vigencia a noviembre 2025</p>			



40

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		Servicio de Datacenter en Nube			
40.1		El Congreso del Estado de Chihuahua requiere de un servicio de nube computo para sus maquinas virtuales. El recurso ofertado debe incluir procesamiento, memoria y almacenamiento en nube. El servicio apegarse a las características técnicas que se describen a continuación: (Algunas de las terminologías y características son mencionadas en inglés por cuestiones técnicas y generalización de protocolos, estándares y códecs)			
40.2		Se deberá considerar un almacenamiento de al menos 100 Tb usuables, integrando un software propio de la marca de almacenamiento con la que cuenta en su Data Center el Congreso del Estado de Chihuahua			
40.3		Deberá tener acceso a la plataforma por medio de VPN, de forma segura a un dashboard de administracion unificada para la administracion de maquinas virtuales, redes y almacenamiento.			
40.4		Deberá soportar por si mismo o con los elemetos de software necesarios, interoperabilidad de forma segura con Vmware.			
40.5		El servicio deberá contar con un portal de administración donde se pueda gestionar, asignar y habilitar a usuarios y administrar las funcionalidades, dispositivos y licenciamiento que conformen la solución.			
40.6		i. El portal de administración debe ser una interfaz única para la gestión de diferentes servicios de la nube del fabricante, deberá ser accesible vía web via VPN utilizando navegadores Google Chrome, Microsoft Edge o Mozilla Firefox.			
40.7		ii. El portal de administración deberá contar con acceso basado en roles permitiendo la creación de diferentes niveles de administrador.			
40.8		iii. Deberá permitir dar de alta disponibilidad del servicio.			
40.9		iv. Deberá contar con analíticos, reporte del uso del servicio, uso de los recursos.			
40.10		v. Debera contar con la opcion de crecimiento a futuro sin alterar el servicio.			



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<p>Debera ser un pago fijo sin incrementos durante la vigencia de contrato, con descargas ilimitadas, a menos que se adquiera un nuevo servicio para crecimiento de recursos</p> <p>40.11</p> <p>40.12</p> <p>40.13</p> <p>40.14</p> <p>40.15</p>			
41	1	<p>Licencia de Almacenamiento definida por Software</p> <p>41.1</p> <p>a) Deberá tratarse de una solución de almacenamiento definido por software para nube híbrida.</p> <p>b) Deberá tener la capacidad de convertir las unidades de disco internas de un servidor, NVMe, SSD o HDD, así como HCI y almacenamiento externo, en un sistema de almacenamiento ágil y flexible.</p> <p>c) Deberá ser permitir una arquitectura escalable pudiendo implementar una solución con 1, 2, 4, 6 u 8 nodos con hasta 400 TB de capacidad bruta para almacenamiento conectado NFS, SMB/CIFS e iSCSI por nodo.</p> <p>d) Deberá contar con funciones integradas de protección de datos, por sí misma o con elementos de software propios de la marca, permitiendo con esto replicar de manera rápida y eficiente datos contenidos en otro almacenamiento de la misma marca.</p> <p>e) Deberá ser compatible con los siguientes protocolos de host almacenamiento: NFS, SMB/CIFS, iSCSI</p> <p>f) Deberá permitir las siguientes opciones de implementación: un solo nodo, clúster de 2 nodos (par de HA) o un clúster de 4, 6 u 8 nodos.</p> <p>g) Deberá soportar por nodo las siguientes capacidades: hasta 400TB (ESXi) 100TB(KVM)raw.</p> <p>h) Deberá soportar los siguientes tipos de almacenamiento: Local DAS con controladora de arreglo RAID 8 – 60 discos HDD (SAS, NL-SAS, SATA), SSD 4 – 60 unidades.</p>			



42	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Protección en la Nube a nivel de Firewall			
		42.1 Características Técnicas Límite del núcleo de CPU 4 Total de usuarios 250 Licencias EDR Core 50 Firewall 4 Gbps VPN 1.5 Gbps Usuarios de VPN 600 VLANs 300			
		42.2 Funcionalidades de Seguridad Firewall: Inspección de paquetes con control de estado, inspección profunda de paquetes, firewall de proxy Proxies de aplicación: HTTP, HTTPS, FTP, DNS, TCP/UDP, POP3, POP3S, SMTP, IMAPS, y Explicit Proxy Protección contra amenazas: Ataques DoS, paquetes fragmentados, amenazas mixtas y más Opciones de filtrado: Búsqueda Segura en Exploradores, YouTube para Escuelas, Google para Negocios Suscripciones de seguridad: Bloqueador de ATP, Servicio de Prevención de Intrusiones (IPS), Antivirus Gateway, WebBlocker, Control de Aplicaciones, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, Network Discovery, Detección y Respuesta ante Amenazas, Access			
		42.3 Deberá soportar: VMware ESXi 6.5, 6.7, or 7.0, Windows Server 2008 R2, 2012, R2, 2016 (Hyper-V), KVM QoS: 8 colas de prioridad, DiffServ, puesta en cola estricta modificada Asignación de dirección IP: DHCP (cliente) NAT: Estático, dinámico, 1:1, IPSec transversal Deberá contar con: Enrutamiento estático, Independencia de puertos			
		42.4 VPN Y AUTENTICACIÓN Cifrado: DES, 3DES, AES 128, 192 y 256 bits IPSec: SHA-2, clave previamente compartida IKE, certificados de terceros, IKEv1/v2, Suite B Inicio de Sesión Único (SSO9: Windows, macOS, sistemas operativos móviles, RADIUS, SAML 2.0 Autenticación: RADIUS, LDAP, Directorio Activo de Windows, RSA SecurID, base de datos interna, SAML 2.0			



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	Administración Inicio de sesión y notificaciones: Syslog, SNMP versión 2/ versión 3 42.5 Interfaces de usuario: Interfaz de usuario web, CLI para secuencia de comandos Generación de informes: incluye más de 100 informes predefinidos, resúmenes ejecutivos y herramientas de visibilidad			
43	450	RENOVACIÓN LICENCIA DE SEGURIDAD EPP			
		43.1 La plataforma de seguridad EPP debe utilizar e integrar al menos las siguientes tecnologías de protección para todo tipo de amenaza de seguridad sea que se trate de un Amenaza Persistente Avanzada o de malware conocido o desconocido:			
		43.2 Sistema unificado de prevención, detección avanzada y respuesta y análisis de riesgos EDR / XEDR, con características extendidas de análisis y correlación de eventos a nivel de endpoint.			
		43.3 Sistema de identificación de amenazas desconocidas a través de Sandbox Analyzer			
		43.4 Análisis integrado de riesgos en los endpoints y Hardening, Endpoint Risk Managemet			
		43.5 Sistema de prevención de ataques de Red			
		43.6 Detección y búsqueda basado en la Nube			
		43.7 Detección basada en heurística Avanzada			
		43.8 Detección en la atapa pre-ejecución basado en Machine Learning.			
		43.9 Sistema de prevención de intrusión basado en el host			
		43.1 Detecte y bloquee malware basado en scripts, sin archivos, ofuscado y personalizado, con reparación automática.			
		43.11 Capacidades de prevención avanzadas como PowerShell Defense, Exploit Defense y detección de anomalías, bloqueo de ataques al principio de la cadena de ataque, antes de la ejecución			
		43.12 La solución deber permitir recopilar registros básicos y avanzados de forma remota. Con fin de facilitar a el análisis en profundidad del problema y proporcionar una resolución más rápida.			
		43.13 El módulo de gestión de riesgos debe incluir un analizador de riesgos humanos. El cual debe validar los siguientes aspectos:			



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	43.14	Verificar si el usuario ha enviado credenciales a través de conexiones HTTP inseguras desde el último escaneo.		
		43.15	Verificar si el usuario ha estado expuesto a una gran cantidad de amenazas desde el último análisis.		
		43.16	Verificar si el usuario no ha cambiado la contraseña de inicio de sesión de la cuenta (local o de dominio) durante más de 30 días.		
		43.17	Verificar si el usuario usa las mismas contraseñas compartidas entre sitios web internos y externos.		
		43.18	Deberá poseer una herramienta integrada para ver los procesos en ejecución, los servicios, las conexiones establecidas, claves de registro importantes, programas instalados, actualizaciones de sistema operativo instaladas, logs del equipo, drivers instalados, tareas programadas del sistema, archivo hosts, system.ini y win.ini.		
		43.19	Vigencia a noviembre 2025		
44	250	RENOVACION SISTEMA DE MONITOREO INFRAESTRUCTURA DE RED			
		44.1	La solución de supervisión propuesta deberá ser capaz de monitorear: Routers, Switches, Firewalls, Dispositivos inalámbricos, Otros dispositivos habilitados para SNMP		
		44.2	Deberá proporcionar automáticamente estadísticas detalladas de rendimiento de la red en tiempo real después del descubrimiento/configuración de los dispositivos, incluidos, entre otros: Carga de CPU, Utilización de memoria, Utilización de interfaz, Pérdida de paquetes.		
		44.3	Deberá mostrar estadísticas como ancho de banda de la interfaz, tráfico actual en bps, bytes totales recibidos / transmitidos, entre otros.		
		44.5	Deberá poder identificar problemas de rutas de red nodo por nodo tanto para la red interna como en la red externa mediante la creación automática de un mapa que indique el área del problema.		
		44.5	Deberá ayudar con el monitoreo de la información de tráfico de multicast, alertas que incluyen información de topología, información de multicast, información de ruta, errores de multicast, entre otros.		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	44.6	Deberá mostrar el estado del dispositivo y el estado de la interfaz con diferentes colores para representar advertencia y estado crítico.		
	44.7	Deberá monitorear el estado del hardware para varios fabricantes y deberá permitir alertas e informes sobre el estado de monitoreo.		
	44.8	Deberá mostrar tanto los detalles en tiempo real como los detalles históricos en forma de gráficos con la opción de elegir los períodos de tiempo.		
	44.9	Deberá poder descubrir y monitorear dispositivos. Deberá tener opciones para sondear usando SNMP, v2c y v3 y WMI. Deberá tener opciones para configurar los intervalos de poleo según sea necesario. Deberá tener opciones para especificar períodos de retención de datos.		
	44.10	La herramienta de monitoreo deberá permitir la extracción de múltiples fuentes de datos sin importar el formato o el tipo de dato. La herramienta de monitoreo deberá permitir la extracción de información de otras herramientas de monitoreo, sin importar el fabricante. La herramienta de monitoreo deberá permitir crecimiento de la base de datos sin necesidad de una reinstalación o de pérdida de los datos almacenados.		
	44.11	La herramienta de monitoreo deberá contar con un dashboard con detección de incidentes en tiempo real en un solo panel. La herramienta de monitoreo deberá permitir la correlación de incidentes de diferentes dispositivos y/o otras herramientas de monitoreo. La herramienta de monitoreo deberá contar con tableros de información y reportes (dashboard y reportes), personalizados y pre-integrados sobre los parámetros de monitoreo colectados por la misma herramienta.		
	44.12	La generación de notificaciones se realizará a diversos destinatarios como operadores, administradores, mesa de ayuda y personal de "LA CONVOCANTE", vía e-mail o en la interfaz del usuario de la consola web. La herramienta deberá tener la capacidad de reducir al mínimo todos aquellos elementos que puedan ocasionar el envío de falsas alarmas, así como la entrega de reportes		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	donde se presentan las fallas, tiempo de respuesta y tiempo de solución.			
	44.13	El formato de los mensajes se definirá en conjunto con "LA CONVOCANTE" y deberán indicar como mínimo: Día y Hora de la falla o alerta. Servicio o dispositivo afectado. Nombre de los servicios afectados. Breve descripción de la afectación.			
	44.14	Vigencia a noviembre 2025			
45	1	SERVICIO CORREO EXCHANGE ON-PREMISE			
	45.1	El o los servidores on-premise deberán tener instalado Microsoft Windows Server 2019 Standard como Sistema Operativo mínimo, Microsoft Exchange 2019 o superior en modalidad Híbrida con el fin de mantener el servicio On-Premise y a su vez realizar una migración paulatina hacia Servicio On-Cloud Exchange Online/Office 365 y/o Microsoft 365, se debe considerar Licencias de Servidor Core y Licencias CAL Enterprise o Superior de ser necesarias bajo esta modalidad de instalación.			
	45.2	El Servicio de Exchange Server On-Premise y On-Cloud debe considerar la compatibilidad de configuración y/o acceso a través de dispositivos móviles (Smartphones, Tablet, Ipads, Android y IOS), a la cual están vinculados el 100% de los usuarios y acceso a través de OWA (Acceso Web a Outlook), como contemplar todas las etapas necesarias y requerimientos para la migración desde la versión Exchange 2010 a Exchange 2016 o superior y Exchange Online, que no afecte el servicio hacia los usuarios.			
	45.3	Su misión es proveer el servicio de correo corporativo para todos los usuarios y/o colaboradores del H Congreso, tanto en el envío y recepción, así como en el almacenamiento de los mensajes.			



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

<p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<p>45.4</p>	<p>A lo anterior debe considerar todas las etapas necesarias para migración de plataforma Exchange On-Premise a Exchange Online, considerando asociación con Plan mínimo de Office 365 y/o Microsoft 365 Enterprise E3 para Administración Pública, el que debe contemplar las Aplicaciones de Microsoft Office (Word, Excel, Outlook, Access, Publisher, OneDrive), y servicios para videoconferencias y/o teletrabajo (Microsoft Teams).</p>			
	<p>45.5</p>	<p>Actualmente el uso de cuentas de usuarios con buzones de correo asociadas alcanza un total: 3 Buzones con capacidad de 15 gb 12 Buzones con capacidad de 10 gb 30 Buzones con capacidad de 5 gb 505 Buzones con capacidad de 1 gb *esto para efecto de cálculo de cantidad de licencias necesarias.</p>			
	<p>45.6</p>	<p>Nota: El oferente debe proveer todos los certificados de seguridad necesarios (confianza, SSL, etc.) durante el periodo de contrato que asegure el correcto acceso a través de exploradores web por http u https (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, etc.) a instancias OWA, asociaciones de dispositivos móviles Smart (Android, iOS), Microsoft Outlook (365, 2013, 2016, etc.) y otros softwares de manejo de Correo certificados para ello. DIRECCION DE INFORMATICA - DEPARTAMENTO DE COMPUTACION Y SOPORTE 6-15 H Congreso Chihuahua</p>			
	<p>45.7</p>	<p>El Licenciamiento deberá tener una vigencia a noviembre 2025</p>			
<p>46</p>	<p>1</p>	<p>SERVIDOR ON PREMISE PARA SOPORTAR INFRAESTRUCTURA DE CORREO ELECTRONICO</p>			
<p>46.1</p>	<p>El servidor propuesto deberá ser de la misma marca que los equipos de procesamiento que conforman el centro de datos del H. Congreso, asegurando con esto la correcta operación, administración y simplicidad en la integración de la solución ofertada.</p>				
<p>46.2</p>	<p>Deberá cumplir con las siguientes características:</p>				
<p>46.3</p>	<p>a) 1 x tarjeta de interfaz virtual conectable de factor de forma pequeño de cuatro puertos 4x 10/25/50G mLOM</p>				



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	46.4	b) 1 x procesador intel i4416+ 2GHz/165W 20C/37.5MB DDR5 4000MT/s		
	46.5	c) 4 x tarjeta de memoria RAM 64GB DDR5-4800 RDIMM 2Rx4 (16Gb)		
	46.6	d) 1 x Controlador RAID SAS 12G con FBWC de 4 GB (16 unidades)		
	46.7	e) 3 x 2.4TB 12G SAS 10K RPM SFF HDD (4Kn)		
	46.8	f) Arreglo RAID 5		
	46.9	g) Fuentes de poder redundantes 770W AC PSU		
	46.10	h) Cables de alimentación 125VAC 13A NEMA 5-15 Plug, North America		
	46.11	i) Kit de rieles con rodamiento de bolas		
	46.12	j) Deberá incluir licencia Windows Server 2019 Standard como minimo.		
	46.13	k) Deberá incluir licencia de Exchange Server Standard 2019 como minimo		
	46.14	l) Deberá incluir 550 licencias Exchange Server Enterprise 2019 User CAL		
	46.15	m) Deberá incluir licenciamiento de administración propio del fabricante en modalidad SaaS de tipo Essentials.		
	46.16	n) Deberá ser un equipo de ultima generación		
	46.17	ñ) Deberá ser un servidor Tipo Rack		
46.18	o) Deberá incluir póliza de soporte con el fabricante 2x7x4 con vigencia noviembre 2025			
47	550	PROTECCION ANISPAM, ANTIPHISING, ANTIVIRUS Y ANTIMALWARE AL CORREO EXCHANGE ON-PREMISE		



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<p>a) La herramienta deberá proporcionar protección por capas contra amenazas basadas en el correo electrónico proporcionar protección antispam, antiphishing, antivirus y antimalware, y deberá incorporar análisis avanzado del comportamiento y detección de amenazas de día cero.</p> <p>b) La herramienta deberá proporcionar Filtrado del tráfico de correo electrónico entrante y saliente, incluido el filtrado de archivos adjuntos y contenido a nivel de buzón y deberá de ser compatible al 100% con Exchange</p> <p>c) Filtrado del tráfico de correo, incluyendo adjuntos y filtrado de contenidos.</p> <p>d) Análisis antimalware.</p> <p>e) Administración centralizada que deberá integrarse a la Consola actual de la herramienta con la que cuenta actualmete el Congreso de Estado de Chihuahua en la proteccion de estaciones de trabajo, servidores físicos y virtuales.</p> <p>f) La herramienta deberá contar con filtro heurístico antispam, contar con filtro CAP, basado en redes neuronales artificiales,</p> <p>g) La herramienta deberá proporcionar deberá contar con análisis de datos en tiempo real (ADTR).</p>			
		47.2			h) Vigencia a noviembre 2025
48	2	<p>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos</p> <p>48.1 EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO HIBRIDO</p> <p>48.2 La solución propuesta debera contar con un almacenamiento de minimo 50Tb usables en cada bandeja, esto sera a traves de un arreglo de discos discos mecanicos de 7.2K rpm</p> <p>48.3 la bandeja de discos debera soportar un maximo de 12 discos</p> <p>48.4 el factor de forma de los discos debera de ser 3,5"</p> <p>48.5 la capacidad de los discos soportada debera de ser 4 TB, 8 TB, 10 TB y 16 TB a 7200 RPM</p>			



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	48.6	debera de soportar unidades de autocifrado de 6 TB y 10 TB a 7200 RPM, conforme a AES-256, FIPS 140-2			
		48.7	debera soportar discos ssd y mecanicos mixto o completas		
		48.8	debera soportar discos ssd 960 GB + 4 TB, 960 GB + 8 TB, 960 GB + 10 TB, 960 GB + 16 TB		
		48.9	debera soportar controladoras FAS9500, FAS9000, FAS8700, FAS8300, FAS8200, serie FAS8000, FAS2820, FAS2700, FAS2600		
		48.10	debera soportar Módulos IOM12 dobles		
		48.11	debera soportar fuentes de alimentacion Duales, conectables en caliente, fuente de alimentación y ensamblajes de ventilador integrados		
		48.12	debera soprotar Compatibilidad con unidad SAS óptica		
		48.13	el soporte debera de ser SupportEdge Advisor con una vigencia de 36 meses con tiempo de reemplazo de partes al día siguiente		
49	5	EQUIPO DE DISEÑO			
		49.1	CPU de 14 núcleos		
		49.2	GPU de 30 núcleos		
		49.3	Memoria unificada de 36 GB		
		49.4	Almacenamiento SSD de 1 TB		
		49.5	Pantalla Liquid Retina XDR de 16 pulgadas		
		49.6	Tres puertos Thunderbolt 4		
		49.7	Puerto HDMI		
		49.8	Ranura para tarjeta SDXC		
		49.9	Entrada para audífonos y puerto MagSafe 3		
		49.10	Magic Keyboard con Touch ID		
		49.11	Trackpad Force Touch		
		49.12	Adaptador de corriente USB-C de 140 W		
49.13	Chip M3 Max				
50	28	BOCINAS ALTAVOCES PARA SALAS AUXILIARES			
		50.1	El altavoz cuenta con un woofer de 17.8 cm (7")		
		50.2	Dos tweeters de 2.5 cm (1")		
		50.3	Stereo Everywhere™		
		50.4	Soportes estándar en forma de codo		
		50.5	Rejillas que se conectan magnéticamente		
51	6	BOCINAS AMPLIFICADOR PARA SALAS AUXILIARES			
		51.1	Tipo de amplificador: multicanal		



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	51.2	Clase de amplificador: Clase D		
		51.3	Canales: 12 cada uno; 6 zonas estéreo		
		51.4	Manejo de potencia: 50 W (RMS)/ 100 W (MÁX.) por canal a 8 ohmios		
		51.5	Manejo de potencia: 80 W (RMS)/ 160 W (MÁX.) por canal a 4 ohmios		
		51.6	Clasificación en puente (vatios): 320 W (MÁX.) a 8 ohmios		
		51.7	Impedancia: 8 Ohm y 4 Ohm Estable		
		51.8	Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 KHz + 1,7/-1		
52	10		CABLEADO PARA PARA BOCINAS DE ALTAVOZ PARA SALAS AUXILIARES		
		52.1	Cable de altavoz estándar		
		52.2	Calibre 18		
		52.3	2 conductores blindado		
		52.4	Calibre 18 de cobre trenzado		
		52.5	Alambre codificado por colores		
53	13		SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRICO DUAL		
		53.1	Sistema de micrófono inalámbrico dual		
		53.2	Batería de carga recargable magnética		
		53.3	2 canales UHF ajustables		
		53.4	Alcance de hasta 200 pies		
		53.5	100 frecuencias seleccionables (480MHz-585MHz) en cada canal		
		53.6	Adaptador de corriente (110-240 voltios)		
53.7	Cable de audio de 1/4 pulgadas				
54	5		MEZCLADOR 12 CANALES PARA SALAS AUXILIARES		
		54.1	USB de 12 canales		
		54.2	Faders de 60 mm		
		54.3	Alimentación phantom de 48V		
		54.4	4 Entradas estéreo		
		54.5	Ecuilizador master de 7 bandas		
54.6	Salida principal XLR				
55	2		MICROFONOS FLEXO PARA SALAS AUXILIARES		
		55.1	Micrófono flexo		
		55.2	Cuello de cisne 12"		
		55.3	Interruptor de silencio/ LED		
55.4	Preamplificador en línea				
56	4		BOCINAS PARA SALAS AUXILIARES		
		56.1	Diseño de altavoces Articulated Array®		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	2	Minimiza la distorsión audible de bajas frecuencias			
		56.3	Woofer (13.3 cm/5.25")			
		56.4	Dos transductores de rango completo (6.3 cm/2.5")			
57	7		LICENCIA DE PRODUCCION Y TRANSMISION EN VIVO PARA AUDIO DE SALAS AUXILIARES			
		57.1	Software de producción y transmisión en vivo que permite crear producciones de calidad profesional en una computadora.			
		57.2	Mezclador y conmutador de video para Windows. Permite producir, grabar y transmitir en vivo contenido profesional desde una PC.			
		57.3	Permite agregar múltiples cámaras, videos, NDI sources, invitados remotos, imágenes, audio, streams web, Powerpoint, títulos, sets virtuales			
58	1		MEZCLADORA DE AUDIO 16 CANALES PARA SALA DEL PLENO			
		58.1	Mezcladora De Audio 16 Canales <ul style="list-style-type: none"> • 16 Entradas Mono (TRS + 12 salidas XLR) • 3 Entradas Estéreo (TRS) • 4 Efectos FX Estéreo con regresos dedicados • Entrada dedicada de Talkback • Grabación reproducción multitrack 18 canales en USB • 10 Auxiliares y Salida Digital AES • 4 Teclas Asignables (Soft Keys) • Mezcla automática de hasta 16 canales 			
59	1		SERVICIO			
		59.1	Servicios de instalación, configuración y puesta en operacion de equipos <ul style="list-style-type: none"> -Entrega de memorias técnicas de cada una de las partidas - Transferencia de conocimientos para su correcta implementación 			
		59.2	En cuestion de la Renovacion de licenciamiento en los conceptos,20-37 y 43,44, y todos conceptos respecto a renovacion de licenciamiento, que incluya los datos como; numero de activacion o NS, con fecha de activacion como termino del mismos, como a su vez usuarios y contraseñas si es requerido, se entregara una poliza con dichos datos			



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Propuesta económica que presenta _____, para participar en la licitación pública identificada
bajo el número HCE/LP _____, relativa a la _____, solicitado por la
_____.

Partida Única

Concepto	Cantidad	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.	Costo Unitario Incluye IVA	Importe Incluye IVA
1	1	UPS		
2	2	SERVIDORES		
3	1	GABINETE		
4	1	SERVIDOR PARA SALA DEL PLENO		
5	1	PROCESADOR AUDIO Y SWITCH ALIMENTACIÓN PARA SALA DEL PLENO		
6	3	SWITCH DE ALIMENTACION DICENTIS PARA LA SALA DEL PLENO		
7	37	MICROFONO PARA SALA DEL PLENO		
8	2	MICROFONOS CON PANTALLA TACTIL PARA SALA DEL PLENO		
9	39	MICRÓFONO DE VARILLA PARA SALA DEL PLENO		
10	34	SISTEMA DE CABLEADO Y PATCH CORD		
11	1	LICENCIA PARA SERVIDOR DEL SISTEMA PARA SALA DEL PLENO		
12	1	LICENCIA PARA PREPARACION Y ADMINISTRACION PARA SALA DEL PLENO		
13	10	LAPTOP		
14	15	EQUIPO DE ESCRITORIO		
15	15	MONITOR		
16	40	TABLET		
17	6	TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA		
18	7	EQUIPO INFORMÁTICO Y/O DE COMUNICACIONES PARA REDES LAN SWITCH		
19	5	EQUIPO INFORMÁTICO Y/O DE COMUNICACIONES PARA REDES INÁLAMBRICAS ACCESS POINT		
20	3	PÓLIZA DE SOPORTE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS CON-SNTP-HXAF24CX		
21	1	PÓLIZA DE SOPORTE INFRAESTRUCTURA DE RED CENTRO DE DATOS APIC-CON-L14HR-APICCLXS		
22	2	PÓLIZA DE SOPORTE INFRAESTRUCTURA DE RED CENTRO DE DATOS CON-SNTP-N9KC93X3		
23	2	PÓLIZA DE SOPORTE INFRAESTRUCTURA DE RED CENTRO DE DATOS CON-SSSNP-N9KC936B		
24	2	POLIZA DE SOPORTE SWITCH CENTRO DE DATOS CON-SNTP-HXFI6454		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
(UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMÁTICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

25	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO PARA SOLUCION DE ADMINISTRACION CENTRO DE DATOS DC-MGT-IS-SAAS-ES		
26	3	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO PARA SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS HXDP-DC-AD		
27	107	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE COMUNICACIÓN WLAN LIC-MR-ADV-1Y		
28	24	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE COMUNICACIÓN LAN LIC-MS355-48X-1YR		
29	2	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO PARA EQUIPO DE COMUNICACIONES LAN CORE LIC-MS425-16-1YR		
30	2	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO PARA FIREWALL CENTRAL LIC-MX250-SEC-1YR		
31	1	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO PARA FIREWALL SITIOS REMOTOS LIC-MX67C-SEC-1YR		
32	2	PÓLIZA DE SOPORTE INFRAESTRUCTURA DE RESPALDOS SNTC-8X5XNBD		
33	1	PÓLIZA DE SOPORTE INFRAESTRUCTURA DE RESPALDOS CON-SNT-UCSCSC22		
34	450	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN DE DNS Y GATEWAY DE INTERNET SEGURO UMB-SIG-ADV-K9		
35	450	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO CES-ADV-LIC		
36	400	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO PARA SERVICIO DE TELEFONÍA IP CLOUD A-FLEX-NUCL-P		
37	60	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA A-FLEX-STD-CUBE		
38	1	POLIZA DE SOPORTE GATEWAY DE VOZ PSTN CON-SSSNP-C82001N4		
39	350	POLIZA DE SOPORTE TELEFONOS IP DE ESCRITORIO CON-SNT-P8NK96N3		
40	1	SERVICIO DE DATACENTER EN NUBE		
41	1	LICENCIA DE ALMACENAMIENTO DEFINIDA POR SOFTWARE		
42	1	PROTECCIÓN EN LA NUBE A NIVEL DE FIREWALL		
43	450	RENOVACIÓN LICENCIA DE SEGURIDAD EPP		
44	250	RENOVACION SISTEMA DE MONITOREO INFRAESTRUCTURA DE RED		
45	1	SERVICIO CORREO EXCHANGE ON-PREMISE		
46	1	SERVIDOR ON PREMISE PARA SOPORTAR INFRAESTRUCTURA DE CORREO ELECTRONICO		
47	550	PROTECCION ANISPAM, ANTIPHISING, ANTIVIRUS Y ANTIMALWARE AL CORREO EXCHANGE ON-PREMISE		
48	2	EQUIPO INFORMÁTICO Y/O DE COMUNICACIONES PARA CENTRO DE DATOS.		
49	5	EQUIPO DE DISEÑO		
50	28	BOCINAS ALTAVOCES PARA SALAS AUXILIARES		
51	6	AMPLIFICADOR PARA SALAS AUXILIARES		
52	10	CABLEADO PARA ALTAVOZ PARA SALAS AUXILIARES		
53	13	SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DUAL		
54	5	MEZCLADOR 12 CANALES PARA SALAS AUXILIARES		
55	2	MICRÓFONO FLEXO PARA SALAS AUXILIARES		
56	4	BOCINAS PARA SALAS AUXILIARES		
57	7	LICENCIA DE PRODUCCION Y TRANSMISION EN VIVO PARA AUDIO DE SALAS AUXILIARES		
58	1	MEZCLADORA DE AUDIO 16 CANALES PARA SALA DEL PLENO		



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2024
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION
 (UPS, SERVIDORES, EQUIPO INFORMATICO, LICENCIAS, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO
 EN NUBE, ETC) PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

59	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS		
			TOTAL INCLUYE IVA	

(Cantidad total con letra)

El importe es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse y presentarse de forma individual de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.